

MEMORANDO



OCI

20211700034033 Informacion Publica Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., febrero 23 de 2021

PARA: Nicolas Francisco Estupiñan Alvarado

Secretario de Despacho

DE: Jefe de Oficina Control Interno

REFERENCIA: Remisión Informe de Evaluación por Dependencias año 2020

Respetado doctor Estupiñán, cordial saludo:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 617 de 2018, emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en concordancia con lo señalado en la Ley 909 de 2004 y demás normatividad relacionada, la Oficina de Control Interno – OCI, procedió a realizar la Evaluación de la Gestión por Dependencias de la Entidad, para la vigencia 2020.

Dicha evaluación, se soporta en la información contenida en los Planes Operativos Anuales (POA) tanto de gestión como de Inversión, así como también en los demás instrumentos reportados por la Oficina Asesora de Planeación Institucional – OAPI (*Plan Anual de Adquisiciones, Informes del SEGPLAN*), en los cuales fueron verificados por parte de la OCI el grado de avance y cumplimiento de las metas institucionales establecidas y suministradas por las diferentes dependencias, estableciendo como resultado de dicha verificación, una calificación cuantitativa la cual, según lo definido por la CNSC, no se tendrá en cuenta en el marco del proceso de calificación de los funcionarios pertenecientes a la carrera administrativa, pero sirve de parámetro para la concertación de compromisos durante el periodo de evaluación.

Producto de dicha evaluación se presentan las siguientes recomendaciones:

➤ Fortalecer desde el inicio de los proyectos de inversión, los controles sobre la ejecución activa de los recursos para alcanzar niveles altos en el giro efectivo de sus recursos, sin descuidar los controles inherentes a la ejecución de recursos públicos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



MEMORANDO



OCI

20211700034033

Informacion Publica

Al responder cite este número

- Fijar metas que apunten a la disminución de la constitución del alto volumen de reservas, en aras de cumplir con el principio de anualidad presupuestal.
- Monitorear de forma periódica la evolución en la ejecución de las metas magnitud y su coherencia con los recursos asignados, de tal manera que permitan cumplir con las metas del PDD, sin inmovilizar recursos que se puedan destinar en la atención de otras necesidades de la ciudadanía.
- Establecer los controles que sean pertinentes con el fin de velar por el cumplimiento en la entrega de los productos y servicios, especialmente de aquellos asociados a las metas del PDD y a los compromisos de gestión.
- ➤ Documentar los avances de cumplimiento de cada uno de los POAS de tal manera que permita adelantar de forma oportuna los seguimientos, monitoreo y evaluaciones por parte de la 2a y 3ra línea de defensa.
- Atender las directrices que en lo relacionado con el PDD planteen la Secretaria de Planeación Distrital y la Oficina Asesora de Planeación Institucional.
- Diligenciar todos los espacios de los formatos de cada hoja del POA, estableciendo controles en su diligenciamiento.
- La Oficina de Control interno hace énfasis en una adecuada planeación de las metas propuestas desde el inicio del año con el fin dar cumplimiento a las mismas en los términos programados, para lo cual se debe tener en cuenta los recursos: humanos tecnológicos y financieros.
- Todas las dependencias de la SDM deberán coordinar con la OAPI, la asesoría necesaria para la formulación de metas e indicadores que permitan el cumplimiento de lo programado y así evitar ajustes recurrentes a los mismos.
- Se recomienda informar a la OCI los ajustes realizados en la información reportada a través del SEGPLAN, toda vez que se presentaron diferencias en los datos de ejecución, de algunas metas, que incidían en la evaluación de la dependencia.

Cordialmente,

Diego Nairo Useche Rueda

Jefe de Oficina Control Interno

Firma mecánica generada en 23-02-2021 10:22 AM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





MEMORANDO

OCI

20211700034033

Informacion Publica

Al responder cite este número

Anexos: Un Anexo

Elaboró: Omar Alfredo Sánchez Pinilla -Oficina De Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195

Secretaría Distrital de Movilidad





PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de evaluación

Código: PV01-IN01-F07 Versión 1.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN

A la Gestión por Dependencias periodo Enero - diciembre de 2020

Febrero de 2020



PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de evaluación

Secretaría de Movilidad Código: PV01-IN01-F07 Versión 1.0

MARCO LEGAL:

- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones",
- Decreto 2145 de 1999." Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 2539 de 2000. "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999. Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial"
- Ley 909 de 2004. "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Reglamentario 1227 de 2005. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto ley 1567 de 1998".
- Circular No. 04 de 2005. Expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Se fijan los lineamientos para la evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004".
- Acuerdo 617 de 2018 "Por el cual se establece el sistema Tipo de Evaluación de Desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba."

OBJETIVO DEL INFORME:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el Acuerdo 617 de 2018 expedido por la CNSC, en lo que tiene que ver con la evaluación por dependencias para la vigencia 2020, le corresponde a esta Oficina de Control Interno - OCI, evaluar la gestión por dependencias de la Secretaria Distrital de Movilidad, verificando el cumplimiento de las metas institucionales y los resultados alcanzados por cada una de ellas.

RESUMEN:

Dando cumplimiento a su rol de evaluador, la OCI verificó y evaluó el cumplimento de **161** metas institucionales de gestión y las **83** metas proyecto vinculadas a los proyectos de inversión, suministradas por las **37** dependencias de la Secretaría Distrital de Movilidad, estableciendo como resultado de dicha verificación, una calificación cuantitativa, la cual, según el Acuerdo 617 de 2018, no se tendrá en cuenta en el marco del proceso de calificación de funcionarios de la Carrera Administrativa, sin embargo, se considera un insumo para la concertación de compromisos durante el período de evaluación.



PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de evaluación

cretaría de Movilidad Código: PV01-IN01-F07 Versión 1.0

DESARROLLO DEL INFORME:

Para realizar esta evaluación por dependencias, la OCI tomó como base de verificación, la información contenida en los Planes Operativos Anuales (POA) tanto de gestión como de inversión, así como los demás instrumentos (*Plan Anual de Adquisiciones y documento SEGPLAN*) reportados por la Oficina Asesora de Planeación Institucional (OAPI) y procedió a realizar el respectivo análisis, evaluando el resultado de la gestión, reportado por las dependencias, para el periodo comprendido entre enero – diciembre de 2020, de acuerdo a los compromisos establecidos por cada área de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Vale precisar que, teniendo en cuenta el proceso de armonización presupuestal, derivado del empalme entre la administración "Bogotá Mejor para Todos" y "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", se incorporó en esta evaluación, el cumplimiento de la gestión adelantada en aquellas dependencias que tuvieron ejecuciones entre los meses de enero a mayo.

METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta la **Circular No. 04 de 2005**, "El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: **a)** La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; **b)** Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; **c)** Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno"

Planeación institucional: La planeación institucional objeto de evaluación, se encuentra definida en la plataforma estratégica adoptada por la SDM mediante **Resolución 061** del 18 de febrero de 2019 y la, **Resolución 062** del 18 de febrero del 2019 "Por la cual se adopta la nueva plataforma estratégica en la Secretaría Distrital de Movilidad".

Los objetivos Estratégicos: Los objetivos estratégicos definidos en cada uno de los POA, guardan relación con lo señalado en el plan estratégico de la *nueva plataforma adoptada por* la Secretaria Distrital de Movilidad.

El resultado del ejercicio de evaluación se remitió a cada una de las dependencias mediante memorando a través del aplicativo ORFEO, el pasado **29 de enero de 2020.**

Metas: Se evaluaron un total de **244** metas distribuidas así: 83 metas del componente de proyectos de inversión y **161** metas del componente de gestión.



PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de evaluación

Secretaría de Movilidad Código: PV01-IN01-F07

Versión 1.0

La distribución de las metas, se cuantifican por proyectos de inversión en el siguiente cuadro:

	PROYECTOS INVERSIÓN "NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"	No. METAS por PROYECTO
	Fortalecimiento de las herramientas para la prevención de la corrupción en la	
7	663 Secretaría Distrital de Movilidad	3
7	668 Fortalecimiento institucional de la Secretaria Distrital de Movilidad	7
	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las	
7	comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	8
7	773 Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte	2
7	774 Fortalecimiento de la gestión documental de la Secretaría Distrital de Movilidad	5
7	Consolidación del programa niñas y niños primero para mejorar las experiencias de ivaje de la población estudiantil en Bogotá	4
7	778 Fortalecimiento de la gestión y control de la movilidad en Bogotá	8
7	Implementación del plan distrital de seguridad vial en Bogotá	1
7	Fortalecer la comunicación y la cultura ciudadana para la movilidad como elemento constructivo y pedagógico del nuevo contrato social.	5
	Implementación del sistema de transportes de bajas y cero emisiones para Bogotá	6
	Implementación de señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad y accesibilidad en Bogotá	11
7	Desarrollo de Lineamientos estratégicos e insumos con enfoques diferenciales para mejorar la movilidad en Bogotá	9
7	Desarrollo de la gestión jurídica en la Secretaría Distrital de Movilidad en Bogotá	5
7	Investigación por infracción a las normas de tránsito y transporte público en Bogotá	1
7	Implementación de estrategias de participación ciudadana para una movilidad segura, incluyente, sostenible y accesible en Bogotá	3
7	Desarrollo de Lineamientos estratégicos e insumos con enfoques diferenciales para mejorar la movilidad en Bogotá	3
7	Implementación de políticas integrales y transparentes al servicio de la ciudadanía	2
TOTAL N	ETAS PROYECTO	83

Fuente: elaboración propia OCI.

Las dependencias objeto de la evaluación de la gestión, son todas aquellas que pertenecen a las siguientes subsecretarías y oficinas asesoras del despacho, tal y como se resume en el siguiente cuadro:

OFICINAS / SUBSECRETARÍAS	No. DEPENDENCIAS	No. METAS DE GESTIÓN
Oficinas Asesoras del Despacho	7	39
Subsecretaría de Gestión Corporativa+	5	49
Subsecretaría de Gestión Jurídica+	5	15
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía+	5	16
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad+	8	24
Subsecretaría de Política de la Movilidad+	7	18
TOTALES	37	161

+Cada Subsecretaría también se incluye en sí, como dependencia

Fuente: elaboración propia OCI.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de evaluación

Gecretaría de Movilidad Código: PV01-IN01-F07 Versión 1.0

A continuación, se relacionan las 37 dependencias con la calificación obtenida en la evaluación:

DEPENDENCIAS EVALUADAS	% GESTIÓN POR DEPENDENCIA	CALIFICACIÓN DEPENDENCIA
Oficina de Control Disciplinario	100%	10,0
Oficina de Control Interno	100%	10,0
Oficina de Tecnologías de la Información y las		·
Comunicaciones	100%	10,0
Oficina de Seguridad Vial	100%	10,0
Oficina Asesora de Planeación Institucional	100%	10,0
Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura		
para la Movilidad	100%	10,0
Oficina de Gestión Social	90%	9,0
Subsecretaría de Gestión Corporativa	100%	10,0
Dirección Administrativa y Financiera	98%	9,8
Subdirección Financiera	100%	10,0
Subdirección Administrativa	99%	9,9
Dirección de Talento Humano	96%	9,6
Subsecretaría de Gestión Jurídica	100%	10,0
Dirección de Representación Judicial	100%	10,0
Dirección de Normatividad y Conceptos	100%	10,0
Dirección de Contratación	100%	10,0
Dirección de Gestión de Cobro	100%	10,0
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	95%	9,5
Dirección de Atención al Ciudadano	99%	9,9
Dirección de Investigaciones Administrativas al		
Tránsito y Transporte	99%	9,9
Subdirección de Contravenciones	100%	10,0
Subdirección de Control e Investigaciones al		
Transporte Público	72%	7,2
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	95%	9,5
Dirección de Ingeniería de Tránsito	100%	10,0
Subdirección de Señalización	87%	8,7
Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito	100%	10,0
Dirección de Gestión de Tránsito y Control de		
Tránsito y Transporte	100%	10,0
Subdirección de Gestión en Vía	95%	9,5
Subdirección de Semaforización	100%	10,0
Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	100%	10,0
Subsecretaría de Política de Movilidad	100%	10,0
Dirección de Inteligencia para la Movilidad	100%	10,0
Dirección de Planeación de la Movilidad	100%	10,0
Subdirección de Transporte Público	100%	10,0
Subdirección de Transporte Privado	100%	10,0
Subdirección de la Bicicleta y el Peatón	100%	10,0
Subdirección de Infraestructura	100%	10,0
TOTAL GENERAL PROMEDIO DE LA ENTIDAD Fuente elaboración propia OCI.	98%	9,8



PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de evaluación

Secretaría de Movilidad Código:

Código: PV01-IN01-F07 Versión 1.0

En el cuadro anterior se presenta el porcentaje ponderado en cuanto a la gestión reportado por las dependencias en sus POAS (*Gestión e Inversión*); esta información es la base de la calificación por dependencia y su promedio es el resultado final para la entidad.

OFICINAS / SUBSECRETARÍAS	% GESTIÓN POR ÁREA	CALIFICACIÓN POR ÁREA
Oficinas Asesoras del Despacho	99%	9,9
Subsecretaría de Gestión Corporativa+	99%	9,9
Subsecretaría de Gestión Jurídica+	100%	10,0
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía+	93%	9,3
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad+ Subsecretaría de Política de la Movilidad+	97% 100%	9,7 10,0
TOTALES	98%	9,8

⁺Cada Subsecretaría también se incluye en sí, como dependencia

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, todas las dependencias tuvieron un buen desempeño en su gestión durante la vigencia 2020, salvo dos áreas que estuvieron por debajo del promedio general.

RIESGOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

En la evaluación por dependencias se tuvo en cuenta el componente presupuestal en los proyectos de inversión, así como también el nivel de cumplimiento en las metas proyecto en sus componentes de gestión y ejecución de recursos; por lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el mapa de riesgos institucional y las situaciones observadas en el presente informe, la oficina de control interno manifiesta su preocupación respecto de la materialización de riesgos, con base en los siguientes aspectos:

- ➤ La asignación de recursos en exceso para el cumplimiento de metas en el componente magnitud, toda vez que se evidenciaron cumplimientos de metas al 100% en magnitud, pero en cuanto a ejecución de recursos alcanzaron niveles inferiores al 50% presupuestalmente, tal y como se relacionan: del 5.36%, del 16.38%, del 32.27%, del 34.14%, del 34.17% y del 40.67%; así se está configurando una inmovilización de recursos, los cuales se pudieron destinar en la atención de otras necesidades de la ciudadanía. Lo anterior configuraría un riesgo reputacional adverso para la entidad.
- La baja ejecución activa del presupuesto, es decir, los giros, se puede presentar un posible castigo presupuestal, que se materializaría ante un alto nivel de constitución de rezago presupuestal, llegando a impactar de forma adversa, la consecución de los objetivos propuestos.
- Los efectos adversos ocasionados por las medidas preventivas tomadas por el Gobierno Nacional y Distrital ante la pandemia en salud, se han traducido en un recorte presupuestal



PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de evaluación

Movilidad Código: PV01-IN01-F07 Versión 1.0

decretada al cierre del año, cercano al 50% de los recursos asignados para los proyectos de inversión de la entidad, situación adversa para los logros propuestos por la Entidad.

Los altos niveles de Reservas y Pasivos exigibles frente a la baja ejecución de giros, continúan materializado el establecimiento de hallazgos de carácter fiscal por parte de la Contraloría de Bogotá, exponiendo así a la entidad y sus directivos a posibles juicios de responsabilidad fiscal.

CONCLUSIONES.

De acuerdo a lo observado en la gestión realizada por las dependencias de la entidad, se observan las siguientes situaciones:

- ➤ Se observaron debilidades en el diligenciamiento de algunos POAS, toda vez que los cambios en magnitud y/o asignación de recursos que se realizan a las metas y la definición misma de ellas, no se están diligenciando de manera clara, lo cual genera dificultades en las actividades de verificación, evaluación y seguimiento.
- También se evidenciaron debilidades en los términos de publicación de los POAS, toda vez que, al momento de realizar la consulta de los mismos, existían POAS con información al corte de septiembre, lo cual generó la presentación de observaciones por parte de las dependencias que se vieron afectadas inicialmente con la evaluación. Esta situación se aclaró y se incorporaron los ajustes respectivos.
- Las evidencias de cumplimiento a los POA se deben cargar en el drive compartido, creado por la Oficina Asesora de Planeación Institucional, en el que se debe crear una carpeta por cada proyecto de inversión, y el nombre de cada evidencia debe empezar con el número de la meta a que corresponda, trimestre y número de actividad.
- ➤ Una vez realizada la evaluación de la gestión por dependencias, la Oficina de Control Interno de la SDM evidenció a nivel general que las áreas realizaron una adecuada gestión de cumplimiento de las metas, alcanzando en términos generales, un porcentaje importante de cumplimiento del 98% de las metas establecidas inicialmente, para el mejoramiento de la gestión y por ende el logro de los objetivos, sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora en el diseño y puesta en marcha de mecanismos de control por cada dependencia, con el fin de alcanzar la ejecución del total de actividades programadas para cada vigencia.

RECOMENDACIONES.

Producto de la evaluación se generaron las siguientes recomendaciones para tener en cuenta en la programación de los POA, y el plan anual de adquisiciones:

- Fortalecer desde el inicio de los proyectos de inversión, los controles sobre la ejecución activa de los recursos para alcanzar niveles altos en el giro efectivo de sus recursos, sin descuidar los controles inherentes a la ejecución de recursos públicos.
- Fijar metas que apunten a la disminución de la constitución del alto volumen de reservas, en aras de cumplir con el principio de anualidad presupuestal.



PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de evaluación

Secretaría de Movilidad Código: PV01-IN01-F07 Versión 1.0

- Monitorear de forma periódica la evolución en la ejecución de las metas magnitud y su coherencia con los recursos asignados, de tal manera que permitan cumplir con las metas del PDD, sin inmovilizar recursos que se puedan destinar en la atención de otras necesidades de la ciudadanía.
- ➤ Establecer los controles que sean pertinentes con el fin de velar por el cumplimiento en la entrega de los productos y servicios, especialmente de aquellos asociados a las metas del PDD y a los compromisos de gestión.
- ➤ Documentar los avances de cumplimiento de cada uno de los POAS de tal manera que permita adelantar de forma oportuna los seguimientos, monitoreo y evaluaciones por parte de la 2a y 3ra línea de defensa.
- Atender las directrices que en lo relacionado con el PDD planteen la Secretaria de Planeación Distrital y la Oficina Asesora de Planeación Institucional.
- Diligenciar todos los espacios de los formatos de cada hoja del POA, estableciendo controles en su diligenciamiento.
- ➤ La Oficina de Control interno hace énfasis en una adecuada planeación de las metas propuestas desde el inicio del año con el fin dar cumplimiento a las mismas en los términos programados, para lo cual se debe tener en cuenta los recursos: humanos, tecnológicos y financieros.
- Todas las dependencias de la SDM deberán coordinar con la OAPI, la asesoría necesaria para la formulación de metas e indicadores que permitan el cumplimiento de lo programado y así evitar ajustes recurrentes a los mismos.
- > Se recomienda informar a la OCI los ajustes realizados en la información reportada a través del SEGPLAN, toda vez que se presentaron diferencias en los datos de ejecución, de algunas metas, que incidían en la evaluación de la dependencia.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):

Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno

22/02/2021

Diego Nairo Useche Rueda – DNUR

Jefe Oficina de Control Interno - OCI

Firmado por: Diego Nairo Useche Rueda

Diego Nairo Useche Rueda

Jefe Oficina de Control Interno